

RESOLUCIÓN ACAU 141/2024

Montevideo, 10 de mayo de 2024

VISTO: La necesidad identificada de contratación de una agencia de publicidad para la realización de una campaña digital que promueva el cine nacional y lo acerque a la ciudadanía;

RESULTANDO: I) Que la ACAU está desarrollando una política pública de acceso a las obras de cine y audiovisual uruguayas, que implica disponibilizar títulos de cine nacional a través de diversos medios, entre ellos, en el canal oficial de YouTube de la ACAU, acercando las películas y otros materiales audiovisuales a la ciudadanía, con acceso gratuito; -----

II) Que, para lograr dicho objetivo se requiere generar una campaña que dé a conocer las obras disponibles, llevando tráfico hacia ellas y a su vez, muestre el atractivo y la diversidad del cine uruguayo; -----

III) Que, en tal sentido, se publicaron en la página web institucional las bases del llamado para la selección de un proveedor calificado para la creación de una campaña digital dirigida a la promoción del cine nacional; -----

CONSIDERANDO: I) Que, culminado el plazo para la presentación de propuestas, se presentaron un total de 3 empresas, resultando seleccionada la propuesta de la Agencia Larsen (Midgard SRL), con RUT 217830910015; -----

II) Que, según Acta del Consejo Directivo de la ACAU de fecha 16 de abril de 2024, se aprobó la realización de la mencionada contratación; -----

III) Que se ha confirmado la disponibilidad financiera para dicha contratación; -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley 18.284, en la redacción dada por la Ley 20.075 del 20 de octubre de 2022; -----

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA DEL CINE Y EL AUDIOVISUAL DEL URUGUAY

RESUELVE:

1º) VALÍDASE: la contratación de la Agencia Larsen (Midgard SRL), con RUT 217830910015, por un total de \$ 415.391 (pesos uruguayos cuatrocientos quince mil trescientos noventa y uno) más IVA, para la creación de una campaña digital dirigida a la promoción del cine nacional, acercando las películas y otros materiales audiovisuales a la ciudadanía, con acceso gratuito y



en diversos medios. -----

2º) ESTABLÉCESE: que la presente contratación implica, para ambas partes, el conocimiento, aceptación y validación de los términos y condiciones establecidos en las bases del llamado publicadas en la página web institucional. -----

3º) IMPÚTESE: dicha erogación con cargo a los fondos asignados a la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay, Programa Audiovisual 2023, Línes Acciones institucionales estratégicas y campañas para el desarrollo del sector. -----

4º) COMUNÍQUESE: a la Agencia Larsen (Midgard SRL) y al área Financiero Contable de la ACAU. -----

Dr. Facundo Ponce de León

Presidente

Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay